

(Cruz) /¹

Plan que de orden del Juzgado de esta Ymperial ciudad de Toledo ha de / observarse en todos los días de mercado, pena al que lo quebrante de lo que / haya lugar y, a fin de que no se alegue ingnorancia, se notificará por / el escribano a todas las personas que bienen a bender. /

Los carros de naranjas para sólo este día se pondrán arrimados a los / portales de los boteros en línea. /

Todo el vidriado negro de Villaseca y Alcorcón, en la subida del Arco hasta / la puerta de la Aduana. /

Todo el vidriado y demás clase blanco, desde la puerta de la Aduana / arriba. /

Todos los que bendan vidrio, cristal, etcétera, se pondrán desde la subida / del Arco hasta frente la Aduana, dejando buena calle para el / paso a la Aduana y posada. /

Todo lo que sea fruta, se pondrán desde la puerta del Juzgado / en dos calles hasta el Arco de la Sangre de Cristo. /

Las mesas de tocino fresco, anejo y carne de todas clases se / pondrán en dos calles o formando línea desde que concluía la / línea de pan de taona hasta el Arco de la Aduana, dejando / atrás el Peso Real. /

Los cesteros se pondrán en una línea desde la puerta de / Chavarría hasta la colu[m]na del primer portal, dejando calle / para no incomodar ni a la entra[da] de la casa ni al portal. /

Todos los gallineros, hueberas y gente con caza, se pondrán / desde el Arco de la Sangre de Cristo hasta la calle que ba / a Santa Fee, en una o dos líneas, formando calle para que / se pueda andar libremente. /

Todos los que benden cevada, algarroba o alguna otra / semilla se pondrán en línea desde la casa que fue jabonería / hasta bajo los balcones de don Manuel Solana. /

¹ En la parte central del margen izquierdo figuran las siguientes palabras en distintas líneas: "Limoneros" y "Fruta".

Todos los tenderos o buoneros se pondrán en línea desde la / puerta del Juzgado dentro del portal hasta el Arco, y los lenceros / el sitio que ocupan. /

Todos los que bendan pescado seco o mojado, abadejo, arroz, / azúcar, lentejas o otra semilla, se pondrán en línea delante / de los que benden pan de taona, formando calle. /

Todos los que bendan castañas por maior, patatas, ajos, cebollas / se pondrán en línea delante de las hueberas y ganilleneros. /

[Fol. 1 vuelto]

Todos los que bendan peludos, esteras, lías, escobas o cosa / semejante en la cuesta del Alcázar, desde la puerta de la posada, / frente la Aduana arriba, en línea. /

Todos los que bendan paja, en la plazuela del Ospital de / los niños. /

Todos los que traigan carbón de benta se pondrán en la / calle del Carmen, Miradero, plazuela de San Vicente, plazuela / de San Juan Bautista o plazuela de Ayuntamiento, y estos para / siempre, pena de cuatro ducados de multa al inovediente. /

Toda caballería del que benga a bender en la calle del / Carmen, en la plazuela de las monjas de Concepción, bajo / la pena de dos ducados de multa al que contrabenga. /

Todo el ganado de cerda que benga de benta se pondrá / en la calle del Carmen vajo la pena de dos ducados de / multa, arrimados a las quadras de la fonda. /

Toda Caballería que benga de benta, en donde se / acostumbra, puerta de la fonda, dejando paso. /

Todo el que benda salvado, formando línea con los que / bendan cebada. /

Y de este modo quedara en la parte posible libre / la plaza que es el punto que el Juzgado quiere, a fin / de que no se incomode a qualesquiera que baya a pasearse / y recrearse, etcétera. /